

RESOLUCIÓN

“SOBRE EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON”

El Consejo de la Juventud de Aragón, creado por Ley 2/1985, de 28 de marzo, como órgano aglutinador y representativo de las asociaciones juveniles aragonesas, tiene entre otras atribuciones, la de *“Prestar especial atención a la defensa y desarrollo de la cultura y tradiciones aragonesas y a la protección del medio ambiente. (Art. 4, sección H).*

Por ello, desde la Comisión Permanente:

Manifestamos nuestra preocupación ante la aprobación el día 30 de marzo de 2006, por el Congreso de los Diputados de la reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que contempla en su articulado que Cataluña pueda gestionar “los fondos propios catalanes del Archivo de la Corona de Aragón”, lo cual supone una disgregación de los fondos que conforman una unidad archivística con entidad propia.

En los diferentes Estatutos de Autonomía de Cataluña, Aragón, Baleares y Valencia ya se contemplaba, hace más de 20 años, la decisión de crear un Patronato que gestionase conjuntamente los fondos del Archivo de la Corona de Aragón . Dicho Patronato sigue sin crearse a día de hoy.

Ante un problema de semejante importancia el Gobierno de Aragón debería instar, cuanto antes, al Ministerio de Cultura a la creación del Patronato y además estudiar la posibilidad de plantear un recurso de inconstitucionalidad cuando el Estatuto sea aprobado definitivamente.

Manifestamos también nuestro decidido apoyo a todas aquellas acciones tendentes a la defensa del Patrimonio Aragonés, que está tanto fuera como dentro de nuestro territorio, y nos sumamos a la exigencia de devolución de las obras de arte de la Diócesis de Babastro-Monzón, que están en el Museo Diocesano de Lérida, los fondos documentales de Roda de Isábena y cualesquiera otras que permitan a la población aragonesa gozar –en plenitud- del legado que, con ingentes esfuerzos, nos transmitieron las generaciones que nos precedieron.

Estamos dispuestos a contribuir con nuestro trabajo a este proceso para que, con el esfuerzo de todas las personas e instituciones, desde la aceptación del marco legal, y con altura de miras y diálogo de las partes implicadas, pueda concluirse a la mayor brevedad posible en beneficio de todos.

En Zaragoza, a 26 de marzo de 2006.